



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2952/2019  
Fecha Resolución: 31/10/2019

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Expte. PLANEAMIENTO/GESTIÓN/CONV/001/2019.- Declaración de Establecimiento del Sistema y Aprobación Definitiva del Convenio Sistemático de Gestión de la unidad de Ejecución AUSU-22 "CAMINO DE SANTA RITA"

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2140 de fecha 26 de julio de 2019 se ha procedido a dar por iniciado el establecimiento del sistema y se ha aprobado inicialmente el Convenio Urbanístico Sistemático a constituir para la Gestión de la Unidad de Ejecución de la denominada AUSU-22 "Camino de Santa Rita" del PGOU de Mairena del Aljarafe.

2.- Que sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que tuvo lugar 22 de agosto de 2019, en un periódico de los de la Provincia, que se efectuó el 16 de agosto de 2019, así como en la pag. Web y portal de la transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y tras notificación a los interesados, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de la GMU de fecha 9 de octubre de 2019.

3.- Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 18/07/19 se aprobó definitivamente la Innovación del Estudio de Detalle de la referida unidad de ejecución.

4.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto que consta en el expediente.

5.- El Sr. Gerente informa favorablemente y formula propuesta al Consejo de Gobierno de la GMU con fecha 11 de octubre de 2019.

6.- El Consejo de Gobierno de la G.M.U., en sesión celebrada el 21/10/19, acordó proponer al Sr. Alcalde que proceda a declarar el establecimiento del sistema y a aprobar definitivamente el convenio urbanístico sistemático para la gestión de la unidad de ejecución AUSU-22 "CAMINO DE SANTA RITA" del PGOU de Mairena del Aljarafe

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

**Primero.** Se incorpora al expediente certificado de la aprobación por el Pleno de la Innovación del Estudio de Detalle de la AUSU-22.

**Segundo.-** Dado que en el trámite de información pública no se han presentado alegaciones, tal y como consta en los antecedentes de esta Propuesta, nos remitimos en todos sus aspectos al informe jurídico emitido con fecha 9 de julio de 2019 con motivo de aprobación inicial.

**Tercero.-** Que se han seguido hasta el momento los trámites establecidos legalmente.

Resta por que se cumplimente su aprobación definitiva por la Administración, correspondiéndole ésta al mismo órgano que lo aprobó inicialmente, es decir, por Resolución del Sr. Alcalde, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo previsto en sus Estatutos, procediéndose a la inscripción del Convenio en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanístico.

De conformidad con lo establecido en e artículo 108 de la Ley 13/2005 de Medidas de para la Viviendas

Código Seguro De Verificación:	7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/10/2019 14:49:53 31/10/2019 14:08:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
ORDENACION DEL TERRITORIO  
SERVICIOS GENERALES

Protegidas y Suelo el sistema de actuación quedará establecido con la suscripción del Convenio Urbanístico con la totalidad de propietarios.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 57/2003 de modernización del Gobierno Local,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Declarar establecido el Sistema de Actuación en el ámbito de la Unidad de Ejecución AUSU-22 "CAMINO DE SANTA RITA".

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Convenio Sistemático de Gestión de la unidad de ejecución de la AUSU-22 "Camino de Santa Rita".

**TERCERO.-** Ordenar se proceda a la inscripción del Acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos Urbanísticos.

**CUARTO.-** Ordenar se proceda a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del Convenio en el registro público correspondiente.

**QUINTO.-** Ordenar se de traslado del Acuerdo adoptado a los/las interesados/as.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	31/10/2019 14:49:53	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/10/2019 14:08:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7xJHRAgZLLtdjq2/pzN40w==</a>			